

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 167

RANCAGUA, 13 MAY 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Circular N° 05 de 21 de Enero del 2019, que fija Calendario anual de Becas de Mantención; en la Resolución N° 513 de fecha 21 de Marzo del 2019 JUNAEB, que nombra a don Eduardo Peñaloza Acevedo como Director Subrogante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de

Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 29.070.582, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, la administración de la mencionada beca fue entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, esto es, JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa Beca Presidente de la República, y en este contexto le corresponde especialmente "*establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la misma*". Asimismo, se encuentra facultada para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa;

5.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31 de Enero de 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Presidente de la República proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 07;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2.322 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 2181 cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Beca Presidente de la República, proceso 2019;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 13. "*Estados de excepción*", la configuración de una serie de situaciones calificadas por el Departamento de Becas de JUNAEB, que afectan la continuidad del proceso

normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de su beneficio, según corresponda. Seguidamente, al señalar aquellos estados contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción, para el Programa Beca Presidente de la República:

- Suspensión.
- Revisión por Nota.
- Revisión por Tramo.
- Revisión por PSU.;

9.- Que, por su parte, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal m., establece entre las funciones de dicha entidad, la siguiente: "*Evaluar y proponer al Director Regional, la aceptación o rechazo de las solicitudes de estados de excepción, esto es, las solicitudes de suspensión, revisión de educación media y superior, apelaciones, cambios de carrera, continuidades de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, según corresponda.*";

10.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones las siguientes:
g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y **la resolución de estados de excepción que correspondan.***";

11.- Que, cabe hacer presente que el Programa Beca Presidente de la República corresponde a un beneficio de asignación nacional, por tanto, es necesario destacar las funciones en materia de asignación encomendadas conforme el citado Manual, al Departamento de Becas de JUNAEB en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.1. "*Departamento de Becas*", literal p. "*Asignar becas y residencias de asignación nacional, y gestionar la formalización de estas asignaciones, así como de aquellos rechazos o supresiones del beneficio que corresponda, mediante resolución exenta emitida por el Secretario General*". A su vez, la Unidad de Becas Regional deberá enviar al Departamento de Becas los antecedentes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal l. "*En el evento de detectarse situaciones en que proceda la supresión de la beca o residencia, se procederá a la supresión si la beca es de asignación regional, o a la derivación de los antecedentes al Departamento de Becas, si la asignación es nacional. Lo anterior, siempre en vista de los*

antecedentes que corresponda, a objeto de tener certeza respecto a la configuración de las causales de supresión contempladas para cada programa.”

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a las solicitudes de estados de excepción ingresadas, resolviendo su aprobación o rechazo, según corresponda. Seguidamente, esta Dirección Regional, en cumplimiento de lo previamente citado, ordenará el envío de los antecedentes pertinentes al Departamento de Becas de JUNAEB, quien luego de revisar éstos, gestionará la correspondiente formalización de la asignación, rechazo y renovación de la Beca para este proceso 2019, en vista de los estados de excepción aprobados y rechazados a nivel regional;

13.- Que, han ingresado un total de 577 solicitudes de estados de excepción, dentro de las cuales, 118 corresponden a la solicitud de estado de excepción “Suspensión”; 300 a solicitudes de “Revisión por Nota”; 81 a solicitudes de “Revisión por Tramo. Frente a dichas solicitudes, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción “Suspensión”, cabe diferenciar aquellos estudiantes que han solicitado la suspensión anual de la beca, conforme al siguiente desglose:
 - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción “Suspensión anual”:
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a 37 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción “Revisión por Nota”:
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a 01 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

- b. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a 42 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Tramo":
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado y, por consiguiente, renovar la Beca a 05 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado y, por consiguiente, renovar la Beca a 16 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por PSU":
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado y, por consiguiente, renovar la Beca a 31 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

14.- Que, adicionalmente, se ha informado a esta Dirección Regional de un total de 405 solicitudes de estados de excepción de la Beca que se encuentran en estado de "Pendiente" a esta fecha, atendido que no se ha validado técnicamente la pertinencia de acoger o rechazar la solicitud ingresada, según corresponda, por no contar la Unidad de Becas Regional con los antecedentes necesarios para ello. En virtud de lo anterior, es que esta Dirección Regional ha resuelto determinar la reserva de 58 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 347 cupos para estudiantes de Educación Superior, en concordancia con los criterios adoptados por el Servicio respecto de la entrega del beneficio a estudiantes que han detentado la calidad de asignatarios de éste durante el período lectivo anterior;

15.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - ACÓJASE, solicitud de estado de excepción, de un total de 06 estudiantes de Enseñanza Media, para este período académico 2019 y a 89 estudiantes de Enseñanza Superior, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para ello, conforme al siguientes desgloses:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	01
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	42
	TOTAL, GLOBAL		43

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	05
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos	16
	TOTAL, GLOBAL		21

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR PSU	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos	31
	TOTAL, GLOBAL		31

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSPÉNDASE, la Beca Presidente de la República estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para acoger dicho estado de excepción, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	37
	TOTAL, GLOBAL		37

ARTÍCULO CUARTO. - RESÉRVESE, un total de 47 cupos de Enseñanza Media y 397 cupos para Educación Superior para asignación de la Beca Presidente de la República a estudiantes renovantes, proceso 2019.

ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" "Revisión por PSU", y, por consiguiente, mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019".

ARTÍCULO SEXTO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01. 250.GLOSA N° 07.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



EDUARDO PEÑALOZA ACEVEDO
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MFR/JCA/jca

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3303-2019

ANEXO N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" "Revisión puntaje PSU", y que mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."

EDUCACIÓN MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
1			ANTONIA PAZ	ARIAS	PEÑA	APELACION POR RSH ACEPTADA - CAUSAL 1
2			THOMAS MARCELO	LETELIER	ALLENDE	APELACION POR RSH ACEPTADA - CAUSAL 1
3			BENJAMÍN ALFONSO	DÍAZ	CORTÉS	APELACION POR RSH ACEPTADA - CAUSAL 1
4			YANINA VICTORIA	CÁRDENAS	BARRIGA	APELACION POR RSH ACEPTADA - CAUSAL 1
5			ALAMIRO JACINTO	RODRÍGUEZ	HENRÍQUEZ	APELACION POR RSH ACEPTADA - CAUSAL 1
6			DROGUETT	SÁEZ	JOEN ARTURO	APELACION POR NOTA ACEPTADA - CAUSAL 3

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
1			LEIVA	PINO	CRISTOFER AUDINIO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
2			GUERRA	MENESES	MARÍA JOAQUINA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
3			FUENTES	RUBIO	JOSÉ ARTURO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
4			CARMONA	URETA	KARTHIN SOLANGE	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
5			ARAVENA	ARAVENA	PAOLA FERNANDA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
6			DUARTE	ARCOS	ANAÍS ALEJANDRA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
7			BRAVO	OSORIO	CATALINA ALEXANDRA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
8			AMAYA	CELIS	SERGIO ANDRÉS	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
9			VARGAS	RIQUELME	LUIS FELIPE	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
10			GONZÁLEZ	CORNEJO	LISSETTE CATALINA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
11			FIGUEROA	LORCA	JUAN CARLOS	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
12			CALDERÓN	GALLARDO	PAULINA ALEJANDRA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
13			DURÁN	CATALÁN	JOSÉ IGNACIO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
14			PALMA	MORALES	MARÍA BELÉN	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
15			ORELLANA	GONZÁLEZ	NATALIA ANDREA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 1
16			DELGADO	MEDINA	ALEXANDRA PENELOPE	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
17			SERRANO	SERRANO	CRISTÓBAL ZOCIMO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
18			CARROZA	FUENTES	JOSUE DANIEL	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
19			SOTO	GONZÁLEZ	DANIELA ALEJANDRA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
20			PARRAGUEZ	PAVEZ	ERIKA ESTEFANÍA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
21			ROJAS	ABARCA	GABRIEL MARCIAL	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
22			BAZAES	ÁVILA	NELSON MARCELO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
23			MIRANDA	BUSTAMANTE	BRYAN FELIPE VICENTE	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
24			LA BANCA	NEVES	ANA DEBORA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
25			ROMERO	CASTRO	ANTONIA BELÉN	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
26			DÁAZ	GALLARDO	BASTIÁN ANDRÉS	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
27			PINO	MUÑOZ	MARTÍN ANTONIO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
28			CASTAÑEDA	CONTRERAS	CAROLINA IGNACIA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
29			URRA	GARCÍA	SEBASTIÁN IGNACIO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
30			QUEZADA	GUTIÉRREZ	YASMÁN ANDREA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
31			ALBORNOZ	MOSCOSO	ISABEL YARITZA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
32			VIDAL	JORQUERA	DIANA BELÉN	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
33			SABALLA	DÁAZ	PATRICIO ALEJANDRO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 4
34			RIVERA	JILBERTO	ANA MARÍA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 4
35			GONZÁLEZ	VARGAS	PABLO ISRAEL	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 4
36			VALENZUELA	PINO	ANTONIETA CAROLINA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 4
37			ROJAS	MUNITA	RODRIGO ANTONIO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 4
38			GÁLVEZ	ABARCA	ERICK LEANDRO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 4
39			ITURRIAGA	GONZÁLEZ	JUAN CARLOS	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 6
40			LÁPEZ	MÁNDEZ	GIANFRANCO ALBERTO	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 6
41			ULLOA	RAVELO	BEATRIZ JUDIT	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 6
42			PARRAGUEZ	GODOY	MARIA VIRGINIA	APELACIÓN POR NOTA ACEPTADO - CAUSAL 3
43			BRAVO	VALENZUELA	TAMARA JACQUELINE	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 1
44			ARAYA	PONCE	VIVIAN ROSARIO	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 1
45			TOBAR	GONZÁLEZ	ROBERTO CARLOS	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 1
46			DÁAZ	DEVIA	DIEGO ALEJANDRO	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 1
47			MORENO	SOTO	CARLOS RENÁN	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 1
48			URZASA	MUÑOZ	JOSEFA ALEJANDRA	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 1
49			CARRASCO	FARFÁN	VALENTINA CAMILA	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 1
50			NICOLAO	YÁEZ	SALOMÉ VALENTINA	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 2

ANEXO N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" "Revisión puntaje PSU", y que mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."

51		CATALÁN	LEIVA	NICOLE ANDREA	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 2
52		ZAPATA	FUENTES	VALENTINA MARGARITA	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 2
53		HENRÁQUEZ	CARO	SOFÍA BELÉN	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 2
54		CARREÑO	VARGAS	LAURA ALEJANDRA	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 3
55		OLIVARES	MORA	MONSERRAT ANGELINA	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 3
56		RAMÍREZ	VIDAL	ALEXANDER ENRIQUE	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 3
57		PÁREZ	GONZÁLEZ	DANIELA IGNACIA	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 3
58		GÁLVEZ	PALMA	FERNANDA NATALIA ANDREA	APELACIÓN POR RSH ACEPTADO - CAUSAL 3
59		FLORES	GARRIDO	PAZ BELÉN	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
60		LAGO	SANTANDER	EL ALEJANDRO CHRISTOPHER AND	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
61		HUENCHUÁIR	MARABOLÁ	JOSÉ MANUEL	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
62		NAVARRO	TOLEDO	CAMILA ESTER	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
63		MADRIAGA	MEJÍAS	JAVIERA IGNACIA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
64		LÁPEZ	ROJAS	SANDRA BEATRIZ	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
65		LARA	DE LA BARRA	CLAUDIA VALENTINA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
66		ZÁIGA	PINCHI	ANA LUCÍA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
67		MORA	CANIQUERO	GLORIA DEL CARMEN	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
68		GONZÁLEZ	GARRIDO	CAMILA BEATRIZ	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
69		INAL	SANZANA	JENIFFER NICOLE	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
70		ROJAS	OJEDA	ANDREA CATALINA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
71		BARRERA	ÁGUILA	CAMILA MARLENE	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
72		AGUILAR	FUENTES	KRISHNA ANTONIA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
73		SALINAS	MUÑOZ	EMILIA ARELIS	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
74		ARROYO	SALINAS	TAIS KARINA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
75		CASTRO	LISBOA	SUSANA GABRIELA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
76		WERCHEZ	CERDA	CAMILA IGNACIA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
77		BUSTOS	MARAMBIO	MARIANA CONSTANZA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
78		NÁÑEZ	TAPIA	MICHAEL BASTIÁN	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
79		CERDA	ZÁIGA	VALENTINA ISABEL	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
80		RIVEROS	MANCILLA	VALENTINA BELÉN	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
81		HERRERA	CORNEJO	EDUARDO EXEQUIEL	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
82		ACEVEDO	SALINAS	CATALINA ANDREA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
83		NÚÑEZ	NÚÑEZ	JASON NICOLAS	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
84		CORNEJO	PÁREZ	NATANAEL ESTEFAN	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
85		ORTIZ	NAVARRETE	BÁRBARA DANITZA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
86		ARRUÁ	DURÁN	MARÍA ANTONIA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
87		FARFÁN	ALLENDE	FERNANDA NOELIA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
88		PINO	ARGEL	IVONNE MAGDALENA	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1
89		JIMÉNEZ	BECERRA	CONSTANZA DEL PILAR	APELACIÓN PUNTAJE PSU ACEPTADO - CAUSAL 1

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge la solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			VALDÁN	GALAZ	FERNANDA JAZMÁN	CAUSAL 1 - PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	dic-18
2			ESCOBAR	URZÚA	YAMILET ESTER	CAUSAL 1 - PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	SUSPENSIÓN 1° SEMESTRE
3			ARAYA	LIZANA	MILLARAY ANDREA	CAUSAL 1 - PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	dic-18
4			HERRERA	MORAGA	LUIS RICARDO	CAUSAL 1 - PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	mar-19
5			VERDUGO	PONCE	IVANNIA EUGENIA	CAUSAL 2 - EMBARAZO, MATERNIDAD Y CUIDADO DE HIJOS	dic-18
6			UMANZOR	TERÁN	JAVIERA ROMINA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
7			ORTEGA	LARA	VALENTINA JESÚS DE LOS ANGELES	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
8			RAMÁREZ	LOYOLA	LEYLA IGNACIA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
9			VARAS	SANDOVAL	MILENA ANDREA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
10			RIVEROS	ESPINOSA	VALENTINA RONALDA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
11			GARCÍA	STURLA	GIULIA VALENTINA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
12			CONTRERAS	MARDONES	CATALINA IGNACIA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
13			SOTO	CRUZ	SCARLETH ANAHIS	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
14			SALDAÑA	PIÑA	BARBARA NICOL	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
15			SEGUEL	SILVA	JAVIERA VALENTINA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
16			ESCALONA	SANDOVAL	VALERIA SAORY	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
17			MORA	FUENTES	LUIS EDGARDO	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
18			HERNÁNDEZ	ARRIAGADA	MARÍA VICTORIA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
19			VARGAS	CAMPOS	ROMINA ELVIRA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
20			OÑATE	ARELLANO	MARCELO ALIRO	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
21			BARAHONA	CARROZA	LUCAS NICOLÁS	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
22			ARAVERNA	ARAVERNA	PAOLA FERNANDA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
23			LA BANCA	NEVES	ANA DEBORA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
24			RUIZ	MENDEZ	BRETT DEL CARMEN	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
25			PARRAGUEZ	GODOY	MARIA VIRGINIA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
26			GALLARDO	GARCIA	CATALINA JESUS	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
27			REVECO	ARIAS	CONSTANZA BELEN	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
28			ROJAS	PAVEZ	MIGUEL ANGEL	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	may-19
29			COSIO	REYES	VALENTINA ISIDORA	CAUSAL 3 - PREPARACION PARA LA PSU	dic-18
30			PALMA	SALINAS	KRISHNA ANDREA	CAUSAL 4 - CAMBIO DE CARRERA	dic-18
31			RAINAO	CRISÓSTOMO	VIVIANA ALEJANDRA	CAUSAL 6- PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR	abr-19
32			NAVARRETE	VÁSQUEZ	DANIELA ANDREA DE LA CRUZ	CAUSAL 6- PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR	dic-18
33			CHIOCCA	MARIN	NOELIA MACKARENA	CAUSAL 6- PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR	dic-18
34			LOBOS	LIZAMA	FRANCISCA IGNACIA	CAUSAL 6- PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR	dic-17
35			LOBOS	LIZAMA	CARLA FERNADA	CAUSAL 6- PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR	dic-17
36			PUEBLA	CORNEJO	MORIN EUGENIA	CAUSAL 6- PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR	dic-18
37			GOMEZ	MUÑOZ	ALISON BELEN	CAUSAL 8 - SITUACIONES DEL ENTORNO (SUSPENSIÓN 1° SEMESTRE)	dic-18